



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**N° 00105-2016-PD/OSIPTTEL**

Lima, 26 de octubre de 2016

|               |                                                                                                                                                                                |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b> | <b>DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS<br/>ENCARGADOS DE BRINDAR LA<br/>INFORMACIÓN SOLICITADA AL OSIPTTEL EN<br/>LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE<br/>AYACUCHO, HUANCAMELICA E ICA</b> |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **VISTOS:**

El Memorando N° 01169-GOD/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 y el Informe N° 292-GAL/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, de la Gerencia de Asesoría Legal.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, el TUO de la Ley de Transparencia) establece en sus artículos 3° y 8° que las entidades de la Administración Pública deberán brindar información solicitada en virtud de dicha Ley, e identificar al funcionario responsable entregarla;

Que, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, el Reglamento de la Ley de Transparencia) dispone en su artículo 4° que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad;

Que, mediante Oficio N° 439-2014-PCM/SGP, del 22 de mayo de 2014, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros remitió el Informe N° 013-2014-PCM/SGP-SRC, en el que recomienda que las entidades públicas indiquen expresamente en sus resoluciones los nombres y apellidos de los funcionarios públicos encargados de atender los pedidos de acceso a la información pública y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 046-2014-PD/OSIPTTEL, del 9 de junio de 2014, se resolvió, entre otros, designar a Heidy del Aguila Mego, Sofía Meneses Ordoñez, Randolph Ademar Castillo Chavez y Jorge Luis Arrué Flores como funcionarios responsables de atender las solicitudes de información que se formulen en aplicación del TUO de la Ley de Transparencia, en las Oficinas Desconcentradas de Loreto, Tacna, Tumbes y Ucayali, en tanto ostentaban la calidad de Jefes de Oficinas Desconcentradas o se encontraban encargados de dicho cargo;

Que, acorde a lo señalado en la Resolución N° 046-2014-PD/OSIPTTEL, la designación de los funcionarios responsables de atender las solicitudes de información que se formulen en aplicación del TUO de la Ley de Transparencia en las Oficinas Desconcentradas, está vinculada al cargo que desempeñan como Jefes de las referidas



**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

oficinas; por lo tanto, en caso exista modificación del personal asignado a dicho cargo, corresponderá se modifique su designación;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, se han designado nuevos encargados de atender las solicitudes de información que se formulen en aplicación del TUO de la Ley de Transparencia en las Oficinas Desconcentradas de Ayacucho, Huancavelica e Ica, respectivamente; habiendo sido cubiertos dichos cargos por Jhon Luna Iturral, Christian Rebatta Veliz, y Alexander Trillo Rojas, respectivamente;

Que, a través del documento del visto, la Gerencia de Asesoría Legal, señala que es necesario: i) dejar sin efecto la designación de Rodrigo Cervantes Pérez, John Luna Iturral, y César Pérez Reyes como funcionarios responsables de atender las solicitudes de información que se formulen en aplicación del TUO de la Ley de Transparencia en las Oficinas Desconcentradas de Ayacucho, Huancavelica e Ica respectivamente, y; ii) modificar la Resolución N° 046-2014-PD/OSIPTTEL, a fin de designar a Jhon Luna Iturral, Christian Rebatta Veliz, y Alexander Trillo Rojas, respectivamente, como los responsables de atender las solicitudes de información que se formulen en aplicación del TUO de la Ley de Transparencia, en dichas Oficinas Desconcentradas, ratificándose en sus demás extremos;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, será publicada en el Diario Oficial El Peruano y copia de la misma colocada en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

En cumplimiento de lo señalado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación de Rodrigo Cervantes Pérez, John Luna Iturral, y César Pérez Reyes, como funcionarios responsables de atender las solicitudes de información que se formulen en aplicación del TUO de la Ley de Transparencia, en las Oficinas Desconcentradas de Ayacucho, Huancavelica e Ica, respectivamente.

**Artículo 2°.-** Modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 046-2014-PD/OSIPTTEL, a fin de que se consideré como funcionarios responsables de atender las solicitudes de información que se formulen en aplicación del TUO de la Ley de Transparencia, en las Oficinas Desconcentradas de Ayacucho, Huancavelica e Ica del OSIPTTEL, a las siguientes personas:

| Oficina Desconcentrada                 | Funcionario Responsable |
|----------------------------------------|-------------------------|
| Oficina Desconcentrada de Ayacucho     | Jhon Luna Iturral       |
| Oficina Desconcentrada de Huancavelica | Christian Rebatta Veliz |
| Oficina Desconcentrada de Ica          | Alexander Trillo Rojas  |



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

**Artículo 3°.-** Ratificar las demás designaciones efectuadas mediante la Resolución de Presidencia N° 046-2014-PD/OSIPTEL.

**Artículo 4°.-** Disponer actualización de los nombres y apellidos de los funcionarios a que se hace referencia en los artículos precedentes en la página web institucional del OSIPTEL, cada vez que corresponda.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, debiendo colocarse -además- una copia de la misma en un lugar visible de la sede central y de las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

GONZALO MARTIN RUIZ DIAZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

